ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	PC-MB-MC-028-2024
PROCESO DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ
CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN BUITRAGO ROMERO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.048.850.486 DE GARAGOA
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 30.800.000) M/CTE.
FECHA:	NOVIEMBRE 06 DE 2024
SUPERVISOR:	RAFAEL RICARDO ROA MORENO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

SEBASTIAN JUEZ ARIAS mayor de edad y con domicilio en este Municipio, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.002.520.318 de Berbeo, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL DE BERBEO**, según Acta de Posesión del 31 de diciembre de 2023, facultado por la Ley 80 de 1993, en atención a lo consagrado en la ley 1474 de julio del año 2011, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente escrito le comunico que se ha verificado que su propuesta cumplió con todos los requisitos habilitantes técnicos, de experiencia y de precio conforme a lo requerido en la invitación de mínima cuantía ya indicada cuyo objeto es **"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ"** por tal motivo de manera expresa e incondicional le comunico que:

1. Su propuesta presentada dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **No. PC-MB-MC-028-2024,** ha sido aceptada en todas sus partes y contenido, motivo por el cual esta comunicación de aceptación junto con su propuesta constituye contrato celebrado.

2. Para los efectos de la ejecución del contrato los datos de la entidad contratante para verificar la ejecución de las obligaciones contractuales son:

CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN BUITRAGO ROMERO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.048.850.486 DE GARAGOA
Dirección	CARRERA 5 No. 5-10 TENZA – BOYACÁ.
Teléfono	3212525904
E-Mail	juanes1535@gmail.com

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Dcto 1082 de 2015 y manual aplicable al procedimiento de mínima Cuantía, expedido por Colombia compra Eficiente, y a lo consagrado en la Invitación de Minina cuantía, las cláusulas del acuerdo de voluntades será:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El presente contrato tiene por objeto: **CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO DEPORTIVO, MUNICIPIO DE BERBEO, BOYACÁ**

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: Las cantidades y descripciones a contratar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	Levantamiento topográfico planímetro y altimétrico, incluye: plano de localización geográfica (departamental y municipal), plano de planta (área aprox. 4800 m2) indicando cambios de nivel, linderos, construcciones existentes cuadro de coordenadas de puntos de amarre de levantamiento, cuadro de áreas de edificaciones existentes, identificación de norte geográfico, identificación de los predios y construcciones colindantes, levantamiento de vías colindantes al área de influencia denotando medidas de calzada, levantamiento de redes eléctricas, plano de perfiles topográficos mostrando dentro de ellos alturas de volúmenes existentes, informe topográfico el cual debe incluir localización general del proyecto, método de levantamiento, descripción de actividades realizadas en campo tabla de coordenadas general, registro fotográfico, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$2'500'000.00	$2'500'000.00
2	Estudios de suelos y cimentaciones el cual conlleva la ejecución de perforaciones a 6.00 metros de profundidad (en la zona de la cancha en grama natural se realizara 2 sondeos, en la gradería cubierta se realizara 2 sondeos), incluye caracterización en laboratorio de muestras del perfil del subsuelo e informe final de resultados obtenidos incluyendo también localización general del proyecto, plano de localización de sondeos debidamente georreferenciados, detalle de perfiles estratigráficos para cada sondeo, detalle típico de cimientos según resultados de laboratorio ensayo de percolación del suelo, registro fotográfico de actividades realizadas en campo, conclusiones y recomendaciones acordes con el alcance del proyecto, documentos de acreditación de idoneidad.	und	4	$1'050'000.00	$4'200'000.00
3	Diseño arquitectónico incluye: plano de implantación general del proyecto mostrando curvas de nivel, plantas arquitectónicas (generales y de cada uno de los espacios como: cancha sintética, parque infantil y demás proyectados), cubiertas, dos cortes longitudinales, dos cortes transversales, fachadas: norte, sur, oriente, occidente, plano de detalles constructivos, detalle de cerramiento. memoria descriptiva de diseño arquitectónico incluye localización general de proyecto conceptualización	und	1	$4'800'000.00	$4'800'000.00

	del entorno, registro fotográfico del área de influencia indicando orientación y sentido de cada fotografía, conclusiones y recomendaciones específicas del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).				
4	Diseño estructural incluye plano de ejes cimentación, plano de vigas de cimientos y vigas aéreas, plano de cubierta de estructura metálica, plano de despieces de elementos estructurales como zapatas, columnas, pedestales, vigas de cimientos, vigas aéreas, plano de perfiles longitudinales y transversales en donde se muestren cortes de cimientos, columnas, planos de estructura metálica de cubierta la cual debe incluir detalles de empalmes de tubería, detalle de anclajes memorias de cálculo de diseño estructural, informe de diseño el cual contenga localización general de proyecto, especificaciones técnicas de elementos estructurales, conclusiones y recomendaciones acordes al proyecto, certificación firmada por un ingeniero civil donde conste que los diseños cumplen con la norma NSR 10, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$3'700'000.00	$3'700'000.00
5	Diseño red pluvial. incluye: plano de planta diseño red pluvial (comprende sistema de desagües cancha sintética, graderías cubiertas, parque infantil, senderos, plazoletas y escorrentías de aguas lluvias) en el cual se muestren longitudes y diámetros, cajas de inspección, localización de redes de desagües, especificaciones técnicas de materiales empleados, plano isométrico, detalles constructivos. Informe de diseño de redes pluviales el cual debe contener localización general de proyecto conclusiones y recomendaciones acorde al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$3'500'000.00	$3'500'000.00
6	Diseño eléctrico y de iluminación (zona de cancha sintética, gradería cubierta, parque infantil plazoletas y recorridos peatonales) incluye: planos de instalaciones eléctricas en donde se muestren longitudes para cada uno de los circuitos, diseño de iluminación modelado por software, análisis de riesgo, informe de diseño de redes eléctricas y de iluminación el cual debe contener localización general del proyecto descripción de materiales empleados, especificaciones técnicas eléctricas, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$3'500'000.00	$3'500'000.00

7	Presupuesto general de obra incluye: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios (APUS) estudio de mercado (cuando aplique), memorias de cálculo de cantidades, análisis del AIU, análisis de interventoría, cronograma de obra, flujo de fondos, análisis de factor multiplicador, documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$3'500'000.00	$3'500'000.00
8	Elaboración de especificaciones técnicas de construcción, modelación 3d, elaboración de 10 renders: imágenes digitales de diferentes perspectivas del modelo 3d del proyecto.	und	1	$1'000'000.00	$1'000'000.00
9	Elaboración de plan de manejo ambiental el cual debe contener localización general del proyecto, conclusiones y recomendaciones acordes al alcance del proyecto lo documentos de idoneidad del profesional responsable (matricula profesional, cedula de ciudadanía, vigencia y memorial de responsabilidad debidamente firmado).	und	1	$1'500'000.00	$1'500'000.00
10	Diseño de señalización y/o señalética del parque y/o escenario y/o complejo deportivo, que incluya memoria de diseño, planos, detalles, especificaciones técnicas, cantidades de obra y documentos del profesional responsable.	und	1	$1'600'000.00	$1'600'000.00
11	Plan de mantenimiento el cual incluye especificaciones puntuales del mantenimiento de los diferentes espacios que se proyecten y presupuesto.	und	1	$1'000'000.00	$1'000'000.00
				valor total	**$30'800'000.00**

Nota: El supervisor dependiendo de las necesidades de la administración puede realizar el cambio de los ítems siempre y cuando no supere el presupuesto.

<u>CLAUSULA SEGUNDA</u>: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados ene l artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del Municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del Municipio de BERBEO Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones del supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Obtener y analizar los diseños, planos, estudios, permisos de explotación de canteras y/o de intervención que se requieran, así como los demás documentos técnicos para el adecuado desarrollo de las obras.
2. Cumplir con los tramites, permisos, normas legales, técnicas y demás requisitos necesarios que requiera la ejecución del proyecto.
3. Dar cumplimiento de la ley 99 de 1993 y du Decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las remplacen, adicionen y/o complementen, relacionados con el manejo ambiental.
4. Cumplir con las condiciones de tiempo, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones y sus anexos.
5. Velar por el debido y cabal cumplimiento de las obligaciones adquiridas por la celebración y ejecución del contrato.
6. Facilitar y dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, sobre las veedurías ciudadanas.
7. Elaborar el diseño para la construcción de una cancha de futbol junto con su equipamiento necesario para funcionamiento adecuado con sus respectivas memorias de cálculos, debidamente rotulados y firmados por un profesional idóneo.
8. Realizar levantamiento georreferenciado.
9. Determinar el presupuesto de obra de acuerdo al listado de precios vigentes y/o análisis del mercado, Análisis de Precios Unitarios (APU), Memorias de Cantidades, programación de obra.
10. Dar cumplimiento a todas las normas legales vigentes en especial las leyes 100 de 1993, 789 de 2002 y 828 de 2003. En ningún caso el Municipio responderá por obligaciones laborales provenientes de la ejecución del presente contrato.
11. Cumplir a cabalidad con cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente en los entregables de cada uno de los componentes. En cada componente anexar, memorial de responsabilidad, junto con la tarjeta profesional y certificado de vigencia
12. Tomar como base las normas técnicas, descritas anteriormente.
13. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y que conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es de **TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 30.800.000,00) M/CTE.** El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: CONTRAENTREGA. Previo a la presentación del informe final consolidado del cumplimiento del objeto del contrato y avalado por parte del supervisor y suscripción del acta recibo y de liquidación, cuenta de cobro o factura y demás documentos exigidos para pago, radicados ante la Secretaría de Hacienda, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago intereses o compensación de ninguna naturaleza, esta deberá ser radicada en la Secretaria de Hacienda del municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007.

El Municipio de Berbeo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA CUARTA: LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION: El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el municipio de Berbeo Boyacá, según indicaciones establecidas en la descripción del objeto del contrato.

El término de duración del contrato será de **UN (01) MES**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLAUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato se pagará con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

ID	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	BPIN	VALOR
11379	43.01.1604.46	Estudios y diseños infraestructura deportiva - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Estudios y diseños de infraestructura recreodeportiva - CPC: Servicios de asesoría en ingeniería	1.3.3.3.19	2024150900026	25.000.000,00
11579	43.01.1604.59	Estudios y diseños infraestructura deportiva - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	1.2.4.3.01	2024150900026	10.000.000,00

		para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Estudios y diseños de infraestructura recreodeportiva - CPC: Servicios de asesoría en ingeniería			
	VALOR TOTAL				**$35.000.000,00**

CLAUSULA SEXTA: CLÁUSULA EXCEPCIONALES: Para todos los efectos legales pertinentes se entienden las cláusulas excepcionales descritas en los artículos 15, 16, 17, 18 de la ley 80 de 1993.

CLAUSULA SEPTIMA: MULTAS: Las partes de común acuerdo establecen que, en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al uno (1%) del valor total del contrato. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

CLAUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, declara **EL CONTRATISTA** que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política ni de las contempladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015,

CLAUSULA DECIMA: DOMICILIO: Las partes acuerdan fijar como domicilio legal para los efectos del presente contrato el Municipio de Berbeo Departamento de Boyacá.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTIAS. De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Berbeo, Garantía única que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

2. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales a cargo del contratista. Este riesgo se ampara mediante la constitución de una póliza por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres años más.

3. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, Se constituirá por una suma equivalente a 200 SMLMV y deberá extenderse por el término de ejecución del contrato.

4. **CALIDAD DEL SERVICIO**. Que el contratista presta el servicio con las calidades y condiciones exigidas. Para garantizar la calidad del servicio cumpliendo con el Contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y cuatro meses más.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA CESIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente contrato sin autorización escrita de la entidad contratante.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA Si las partes lo ven procedente podrán a su voluntad resolver las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, a través de la conciliación prejudicial de que trata la ley 640 de 2001, ley 446 de 1998, ley 23 de 1991, decreto 1818 de 1998, Dcto. 1716 de 2009 y ley 1437 de 2011.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: **NORMATIVIDAD:** El presente contrato se regirá por lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, ley 1150 de 2007, y el Dcto 1082 de 2015, igualmente en ausencia de normas administrativas, se aplicarán las normas de Procedimiento Civil siempre que no le sean contrarias a la naturaleza jurídica contractual y a los principios de la contratación estatal consagrados en la ley 80 de 1993. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se puedan suscitar con ocasión del presente contrato será la Contencioso Administrativa.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará dentro de los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: PAGOS Y/O RETENCIONES QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA CON LA FIRMA DEL CONTRATO:

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
RETE ICA	6 x mil
PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, EN LOS TÉRMINOS CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007	

Y demás impuestos y retenciones de orden nacional, departamental y municipal

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y PAGO: (1)** Son requisitos de perfeccionamiento: **(a)** La publicación en SECOP de la carta de aceptación de

Mínima Cuantía reflejado en la firma del contrato; **(2)** Son requisitos para la ejecución del contrato: **(a)** La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, **(b)** La Aprobación de Garantías, si las hubiere, **(c)** El Registro presupuestal, **(d)** La acreditación de estar al día en el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social integral en salud, en los términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015.

Cordialmente,

SEBASTIÁN JUEZ ARIAS
ALCALDE MUNICIPAL